



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 137.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorándum N° 06, de fecha 03 de enero de 2025, de la Encargada de Contabilidad, informando que, según los registros contables, el funcionario municipal Edgar Ortega Riquelme, no mantiene gastos menores pendientes por rendir; Memorándum N° 49, de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decretar Formulario Solicitud de Fondo para Gastos Menores a nombre del funcionario Edgar Ortega Riquelme, destinado a gastos menores de camionetas y buses de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- Otórguese, Fondo Renovable a don **Edgar Ortega Riquelme**, l [redacted], **Contrata, Grado 9, Profesional, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinados a gastos menores de camionetas y buses de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$1.000.000		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.108	114.03.03
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.